

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

RAD. 680014003013-2023-00324-00

Conforme a solicitud que antecede, pasa al despacho del señor Juez para proveer,

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Dentro de la presente demanda **VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**, instaurada por JEIMMY NATHALIA BECERRA ALARCON, contra LINDA YURDEY RODRIGUEZ SIERRA, presenta la apoderada judicial de la parte actora, solicitud de reforma de la demanda consistente en las siguientes modificaciones:

a. Nuevas Pruebas Documentales:

- 13. Se insertan dos nuevas imágenes del último recibo del servicio público de agua del inmueble por valor de \$ 7.570.250, con fecha de pago a agosto 25 de 2023.
- 14. se inserta fotografía del inmueble, cuando se encontraba en construcción.

b. Nuevas Pruebas Testimonial:

- LUCERO ANGARITA C.C. 63.315.087 Dirección; carrera 19 #4 50 barrio comuneros teléfono 322 3619527.
- RODRIGO GIL SANTOS cédula #91493095 de Bucaramanga calle 16#13-13 barrio Gaitán #celular 3185641089

De lo anterior y de conformidad a lo preceptuado en el art. 93 del C. G. de P, que señala: *“El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial...”* el Juzgado encuentra que la reforma a la demanda impetrada por la actora, se halla dentro de los requisitos y términos exigidos por la normatividad citada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMÍTASE LA REFORMA DE LA DEMANDA allegada por la apoderada de la parte demandante, conforme a las siguientes modificaciones:

a. Nuevas Pruebas Documentales:

- 13. Se insertan dos nuevas imágenes del último recibo del servicio público de agua del inmueble por valor de \$ 7.570.250, con fecha de pago a agosto 25 de 2023.
- 14. se inserta fotografía del inmueble, cuando se encontraba en construcción.

b. Nuevas Pruebas Testimonial:

- LUCERO ANGARITA C.C. 63.315.087 Dirección; carrera 19 #4 50 barrio comuneros teléfono 322 3619527.
- RODRIGO GIL SANTOS cédula #91493095 de Bucaramanga calle 16#13-13 barrio Gaitán #celular 3185641089

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO de la reforma de la demanda a los demandados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del art. 93 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez